



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL
GASTO, PRACTICADA A LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
(ENAG)
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2022.**

INFORME RC - N°23-2023-DFEP-ENAG

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2023

Tegucigalpa MDC., 21 de septiembre, 2023

Oficio Presidencia DMJJPV N°3804/2023/TSC

Licenciado

Edis Antonio Moncada Eguigure

Gerente General

Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG)

Su Oficina

Señor Gerente General

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°23-2023-DFEP-ENAG**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, el cual fue aprobado por los Señores Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 08 de septiembre de 2023.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis

Este Informe contiene opiniones, conclusiones y una recomendación. De conformidad al artículo 79 (Reformado) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, la recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificada es de obligatoria implementación, bajo la vigilancia del Tribunal, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio, un Plan de Acción orientado a subsanar, en los siguientes ejercicios fiscales, el señalamiento emitido en la recomendación; este Plan debe contener las acciones concretas, la fecha para la realización; el nombre y firma del o los responsables, y los medios de verificación de dichas acciones.

José Juan Pineda Varela

Magistrado Presidente

📁 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
CAPÍTULO II	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	2
1. MARCO LEGAL.....	2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	4
CAPÍTULO III	7
CONCLUSIONES	7
CAPITULO IV	8
RECOMENDACIONES	8



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Resumir la visión sobre la gestión de la Empresa Nacional de Artes Gráficas, con base en su Liquidación Presupuestaria de Egresos del período fiscal 2022.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, como parte del proceso de Rendición de Cuentas y la Transparencia.
2. Determinar la Liquidación Presupuestaria Egresos, que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Empresa Nacional de Artes Gráficas, cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2022, y persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la ejecución real del gasto con base en la disponibilidad de recursos con la que contó la institución para el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual.



CAPÍTULO II

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante Decreto Legislativo N°23-1999, del 21 de abril de 1999, se transforma la Tipografía Nacional, en la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG), como un órgano desconcentrado, adscrita a la Secretaría de Justicia, Gobernación y Descentralización, dotada de autonomía técnica, administrativa y financiera; se constituye para editar el Diario Oficial “La Gaceta”, Leyes, Reglamentos y demás actos administrativos de carácter general, así como para prestar servicios de edición e impresión de las artes gráficas en general al sector público y privado.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

La ENAG, tiene como misión, la publicación del diario oficial “La Gaceta” y a la vez, satisfacer las necesidades de sus clientes, ofreciendo productos y servicios de imprenta de óptima calidad a precios competitivos, bajo estrictos controles de calidad y rapidez en la elaboración de productos.

El Plan Operativo Anual de la ENAG para el período fiscal 2022, se formuló con base en la Cadena de Valor Público, existiendo una articulación lógica entre todos sus elementos y mostrando coherencia con las funciones establecidas en su marco legal en donde se evidenció lo siguiente:

- La definición de un único objetivo estratégico, orientado a modernizar y ampliar los servicios que presta en beneficio del Estado y de la ciudadanía en general.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
 - **Con el Plan de Nación y Visión de País**, en el Objetivo N°4 “*Un Estado moderno, responsable, eficiente y competitivo*” Meta 4.5 “*Situar a Honduras en el tramo 90-100 de la escala percentil el índice de control de la corrupción del Banco Mundial*”.
 - **Con el Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022**, en el Objetivo N°17 “*Lograr un Estado más transparente y efectivo en el uso de los recursos y la entrega de servicios públicos*”.
 - Con la **Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, esta institución manifiesta no estar alineada a dichos lineamientos.



- Para cumplir los objetivos y resultados formuló su planificación mediante un (1) programa institucional; dentro del cual definió la entrega de cinco **(5) productos finales orientados a la prestación de servicios como la edición, publicación y suscripción del diario oficial “La Gaceta” y productos gráficos en beneficio del Estado y de la ciudadanía en general.**

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual 2022, con base en los productos finales de cada uno de sus programas institucionales:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO, PERÍODO 2022		
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS (ENAG)		
Programa Institucional	Productos Finales del Programa	% de Ejecución de los Productos Finales
Edición, Publicación, suscripción del diario oficial “La Gaceta” y productos de artes gráficas	5	89%

FUENTE: Elaboración propia con datos de Control Interno de ENAG, período fiscal 2022

EL PROGRAMA DE EDICIÓN, PUBLICACIÓN, SUSCRIPCIÓN DEL DIARIO OFICIAL LA GACETA Y PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS, está orientado a prestar servicios de publicación del diario oficial La Gaceta, en el cual el Gobierno debe dar a conocer a la ciudadanía en general toda normativa que se apruebe entorno a diferentes temáticas, así mismo, presta servicios de imprenta solicitados por las instituciones públicas y de la población en general. Los resultados de sus productos finales son:

- **Se generaron L46.90 millones por servicios de publicación** de Leyes, Decretos y Acuerdos aprobados, dentro del Diario Oficial “la Gaceta”; de los cuales L26.59 millones representaron ventas al contado y L20.31 millones al crédito. Este producto mostró una ejecución del 87%.
- **Se generaron L28.65 millones por diversos servicios de imprenta realizados**, de los cuales L423.7 miles representaron ventas al contado y L28.22 millones al crédito.

Este producto presentó una ejecución de 143% debido a la suscripción de varios convenios con diferentes instituciones del sector público; para efectos de este informe, al porcentaje obtenido se le aplicó un ajuste al 100%, entendiéndose como cumplimiento completo. Entre algunas instituciones con las que se estableció convenios están:

- Secretaría de Desarrollo Social.
- Secretaría de Educación.
- Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización.
- Secretaría de Energía.



- Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible.
 - Empresa de Correos de Honduras.
 - Secretaría de Planificación Estratégica.
 - Registro Nacional de las Personas.
 - Secretaría de Recursos Natural y Ambiente.
 - Instituto de la Propiedad.
 - Dirección General de la Marina Mercante.
 - Instituto Nacional de Migración.
 - Secretaría de la Presidencia.
 - Administración Aduanera de Honduras.
 - Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia.
- **Se generaron L88.9 miles por la venta de 4,952 ejemplares del diario oficial “la Gaceta”,** los cuales fueron comercializados al contado a las diferentes oficinas del Estado y en las oficinas de la ENAG a un costo de L15 en formato físico, y L50 en formato digital (en un CD). Este producto presentó una ejecución del 49% debido a una baja demanda del diario, por parte de la ciudadanía.
 - **Se generaron L787.0 miles por el cobro de suscripción del diario oficial “la Gaceta”,** para que el suscriptor tenga a diario el ejemplar (digital y/o en físico); de los cuales L671 representaron ventas al contado y L116 miles al crédito. La ejecución de este producto final fue de 111%, para efectos de este informe se realizó un ajuste del 100%
 - **Se realizaron 304 actualizaciones a la página web de la Institución,** con el propósito de que la ciudadanía tenga acceso a cada uno de los ejemplares del diario producidos durante el año, lo anterior representó el 100% de ejecución.

La verificación se realizó desde la perspectiva del total ingresos por la prestación de servicios (no por la producción o entrega de los mismos), lo anterior mediante la revisión de los “Reporte de Ingresos Mensuales por rubro” que elabora el área de contabilidad, que permite establecer un efectivo cumplimiento del producto final.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Para el ejercicio fiscal 2022 a la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG) se le aprobó un presupuesto de gastos por L75.00 millones, financiado por una proyección de ingresos de la prestación de servicios de emisión y publicación del diario oficial “La Gaceta” y por los servicios de imprenta en general. Al realizar un comparativo con el presupuesto del ejercicio fiscal 2021 se observó una disminución del 22%, debido a que el período anterior recibió L25 millones como apoyo presupuestario desde la aprobación del presupuesto.



Durante el ejercicio fiscal al presupuesto de gasto se le ampliaron sus disponibilidades por un monto de **L13.23 millones**, quedando un presupuesto vigente por **L88.23 millones**, las modificaciones fueron las siguientes:

- **L10.00 millones** de fondos del Tesoro Nacional, como apoyo presupuestario para cubrir el pago de prestaciones y gastos operativos.
- **L3.23 millones**, de ingresos propios generados durante el periodo 2022, para cubrir diversos gastos operativos.

A continuación, se presenta un desglose de la liquidación presupuestaria de la gestión 2022:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2022					
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS (ENAG)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo del Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación por Grupo de Gasto	Saldo Presupuestario por Grupo de Gasto
Servicios Personales	58,919,133.00	74,226,071.00	56,955,143.73	88.39%	17,270,927.27
Servicios no Personales	6,735,978.00	5,866,707.00	2,419,573.68	3.76%	3,447,133.32
Materiales y Suministros	7,981,688.00	6,718,683.00	3,897,929.86	6.05%	2,820,753.14
Bienes Capitalizables	0.00	62,000.00	0.00	0.00%	62,000.00
Transferencias y Donaciones	1,364,000.00	1,364,000.00	1,162,347.50	1.80%	201,652.50
TOTALES	75,000,799.00	88,237,461.00	64,434,994.77	100.0%	23,802,466.23
Porcentaje de Ejecución del Gasto			73%		
Porcentaje Ajustado de Ejecución del Gasto			98%		

Fuente: Elaboración propia con los registros en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), período 2022

Los resultados presupuestarios muestran que la concentración del gasto fue en los **Servicios Personales** destinados al pago de sueldos y salarios y sus colaterales, además, durante el período 2022 se realizaron varios despidos que afectaron este grupo del gasto con L10 millones; **de Materiales y Suministros** por la compra de productos fotoquímicos, papel, cartón y otros materiales necesarios para el funcionamiento de la institución; lo ejecutado es congruente con el rol de la institución, como es la edición del diario oficial La Gaceta, y la prestación de servicios de imprenta.

*El proceso de verificación aleatoria al gasto se realizó con base en el monto total erogado en cada uno de los renglones presupuestarios siguientes: en “**23310 Mantenimiento y Reparación de equipos y Maquinarias de Producción**” (L12,107.00) se comprobó el pago para reparación de maquina plastificadora para laminar; “**33100 Productos de papel Cartón**” (L2.68 millones), se comprobaron compras de papel químico, papel pancake engomado, papel bond, papel kraft y otros involucrados para trabajos de artes gráficas; “**51240 Beneficios Especiales**” (L1.16 millones), se comprobó el pago de L25 diarios a los empleados por bono alimenticio, esto como conquista laboral adquirida por el Sindicato de la institución;*



todos objetos fueron verificados mediante órdenes de compra, órdenes de pago y resumen de la cuenta de cheques firmada por la jefa del departamento de contabilidad de la ENAG. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría de financiera, solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto. La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de **L23.80 millones**, con base en las notas explicativas se evidenció lo siguiente:

- **L 22.16 millones fueron ejecutados, pero no se regularizaron**, situación que se deriva de la diferencia de tiempo para registrar gastos que existe entre, los cortes contables en la institución y los tiempos de cierre del SIAFI, sin embargo, a la fecha del presente informe no se han realizado las regularizaciones de esos montos.
- **L1.64 millones no se ejecutaron**, ya que este monto fue percibido al final del período, lo que limitó realizar los procesos administrativos de ejecución del gasto.

Para los fines de la presente evaluación se establece que del presupuesto vigente por **L88.23 millones**, la institución ejecutó **L86.59 millones**, resultando un grado real de ejecución presupuestaria de **98%**.

RESUMEN DE LA DEBILIDAD ENCONTRADA EN LA LIQUIDACIÓN DE EGRESOS:

No se registró la totalidad de los gastos en el SIAFI, situación que también se presentó en el periodo fiscal 2021.



CAPÍTULO III

CONCLUSIONES

1. El Informe de Rendición de Cuentas se practicó sobre la información proporcionada por la Empresa Nacional de Artes Gráficas, de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Asesoría Legal, la cual manifestó que los datos proporcionados son oficiales, además, como parte de la elaboración del presente informe se aplicaron procedimientos de verificación sobre los resultados de sus cinco (5) productos finales reportados, y en tres (3) objetos de gasto seleccionados aleatoriamente, que permitieron establecer un efectivo cumplimiento de la planificación, y una confiabilidad razonable en la orientación del presupuesto de gastos.
2. El grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual fue de 89%; se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, la misión, objetivos institucionales y productos finales los cuales están orientados a la emisión, publicación y venta del diario oficial “La Gaceta”, así como, la prestación de servicios de imprenta, los cuales dependen de la demanda de terceros.
3. El grado real de ejecución del presupuesto de gastos fue de 98% (L86.59 millones), determinado con base en los registros del SIAFI y en disponibilidad real de los recursos percibidos y ejecutados que constan en reportes internos de la institución. La orientación del gasto fue congruente con el rol de la institución de prestar servicios de publicación e imprenta.



CAPITULO IV RECOMENDACIONES

Al Gerente General de la Empresa Nacional de Artes Gráficas:

1. **Instruir al Jefe de la Unidad de Presupuesto** implementar acciones encaminadas a registrar dentro del SIAFI, en tiempo y forma, el total de gastos realizados en cada ejercicio fiscal, como lo establece la normativa vigente de ejecución del gasto. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Keisy Vanessa Sosa Velasquez

Técnico en Fiscalización

Mario Alberto Villanueva Menjivar

Sub Jefe del Departamento de Fiscalización
de Ejecución Presupuestaria

Sonia Patricia García Zelaya

Sub Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 21 de septiembre, 2023